

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 10.225/2010

D. Rafael Sicilia Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 30 de Septiembre y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1.998 de 13 de Julio, se procedió a la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por Ocupación de terrenos de uso público.
- Ordenanza reguladora de la tasa sobre expedición de documentos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por Cementerios.

- Ordenanza reguladora de la tasa de Instalaciones Deportivas.
- Ordenanza reguladora de la tasa por servicios de Alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 1 de octubre del 2010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.